

República de Colombia



Gobernación de Santander

**DEPARTAMENTO DE SANTANDER
DIRECCION GESTION DEL RIESGO
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTION DE RIESGO DE
DESASTRES - CDGRD**

**ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA
RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES**



JULIO 2016

República de Colombia



Gobernación de Santander

República de Colombia



Gobernación de Santander

INTEGRANTES CONSEJO DEPARTAMENTAL GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES SEGÚN DECRETO 0414 DE 2015

- Gobernador de Santander o su delegado
- Director de Gestión del Riesgo o su delegado
- Secretario de despacho designado por el gobernador
 - Secretaria del Interior
 - Secretaria de Infraestructura
 - Secretaria de Planeación
 - Secretaria de Salud Departamental - Centro Regulador de Urgencias
 - Secretaria de Agricultura
 - Secretaria de Educación
- Cruz Roja Colombiana
- Defensa Civil Colombiana
- Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga
- Corporación Autónoma para la Defensa de Bucaramanga - CDMB
- Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS
- Electrificadora de Santander - ESSA
- Acueducto Metropolitano de Bucaramanga - AMB
- Gasoriental o su delegado
- Metrogas o su delegado
- Comandante del Departamento de Policía Santander o su delegado
- Comandante Policía Nacional Metropolitana de Bucaramanga o su delegado
- Comandante Policía Nacional de Magdalena Medio o su delegado
- Área metropolitana de Bucaramanga o su delegado
- Gerente de teleBucaramanga o su delegado
- Representante de CORMAGDALENA

INVITADOS

- ESE. Hospital Universitario de Santander
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Floridablanca
- Consejos Municipales de Gestión del Riesgo: Bucaramanga- Floridablanca, Lebrija, Piedecuesta y Girón.
- Empresa de Servicios Públicos de Santander - ESANT
- Batallón de Ingenieros Caldas - Quinta Brigada
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC
- Servicio Geológico Colombiano
- Instituto de Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM



TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I. MARCO GENERAL	
Introducción.	7
Justificación	8
1. Objetivos	
1.1. Generales	9
1.2. Específicos	9
Antecedentes eventos naturales que desencadenaron emergencias en el departamento de Santander.	10
CAPITULO II. IDENTIFICACION DEL RIESGO.	12
PERFIL DEL DEPARTAMENTO	13
RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGOS IDENTIFICADOS	18
PRIORIZACION DE AMENAZAS	18
CALIFICACION DEL RIESGO	18
IDENTIFICACION DE PROTOCOLOS DE RESPUESTA ESPECIFICA	19
CAPITULO III. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	20
NIVELES DE EMERGENCIA	21
CRITERIOS DE CLASIFICACION	22
RELACION DE RESPONSABILIDADES	23
ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	23
ESTRUCTURA DE ALERTA DE LOS MUNICIPIOS	24
CONDENSADO ORGANIZACIÓN	25
ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO	26
INTEGRANTES DE SERVICIOS DE RESPUESTA	27
PROTOCOLOS ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA Y ORGANIGRAMA RESPONSABILIDADES GOBERNACION	28
PROTOCOLOS ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA Y ORGANIGRAMA RESPONSABILIDADES GRUPOS Y ENTIDADES	30
PROCEDIMIENTOS	34
PREPARACIÓN DE LAS ENTIDADES ANTE EL FENÓMENO DE EL NIÑO PLANES DE CONTINGENCIA	34

República de Colombia



Gobernación de Santander

PREPARACIÓN DE LAS ENTIDADES ANTE EL FENÓMENO DE LA NIÑA PLANES DE CONTINGENCIA	35
DIRECTORIO DE EMERGENCIA	36
CADENA DE LLAMADO	42
SALA DE CRISIS	43
FORMATOS PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS	44
DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA	46
RETORNO A LA NORMALIDAD	47
PLAN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION	47
CAPITULO IV. CAPACIDAD DE RESPUESTA	48
RECURSO PARA LA ATENCION DE LA RESPUESTA	49

República de Colombia



Gobernación de Santander

SIGLAS

SNGRD:	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
CONSEJO NACIONAL:	Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo
UNGRD:	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
SNPAD:	Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
CDGRD:	Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
CMGRD:	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre.
PMGRD:	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
PDGRD:	Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
ERM:	Estrategia de Respuesta Municipal.
ERD:	Estrategia de Respuesta Departamental.
EDAN:	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
EA:	Equipo de avanzada
FMGRD:	Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre.
IN SITU	En el sitio de la emergencia
MEC	Módulo de estabilización y Clasificación
PAE:	Plan de acción específico para la Recuperación.
PMU:	Puesto de mando unificado
SAT:	Sistema de Alerta Temprana.
TRIAGE:	O clasificación. Es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutado sobre la víctima orienta sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras previas a su evacuación y establecen la prelación de transporte.

República de Colombia



Gobernación de Santander

CAPITULO I. MARCO GENERAL

INTRODUCCION

La Gobernación del Departamento de Santander, a través de la Dirección de Gestión de Riesgo ha desarrollado el presente documento dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, por la cual se adoptó la política nacional de gestión del riesgo de desastres, se estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se estructuró y organizó el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

El Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastre – CDGRD y la Dirección de Gestión de Riesgos, como entidad coordinadora en el área del conocimiento, reducción y manejo del desastres en el Departamento, han formulado el Plan Departamental de Gestión de Riesgo con su respectiva Estrategia para la Respuesta a Emergencias ERE según lo establecido por la metodología de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo; que sirva de guía para la actuación oportuna y efectiva ante las posibles emergencias que se pudieran presentar en el Departamento, de acuerdo a las amenazas identificadas y priorizadas en los Planes Municipales de Gestión de Riesgo de los Municipios del Departamento y plasmadas en el PDGR, aprobadas por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastre.

Sirva esta guía para todos los sectores y gremios del Departamento y la comunidad en general, como herramienta que facilite la actuación activa de todas las partes interesadas durante la emergencia; contribuyendo al desarrollo sostenible, disminuir la vulnerabilidad frente al eventos y salvaguardar la vida y bienes en general de las personas del territorio de Santander,

República de Colombia



Gobernación de Santander

JUSTIFICACION

El propósito del Estado Colombiano es el bienestar de sus habitantes, como lo consagra la Constitución Política desde la garantía a los derechos fundamentales; marco desde el que se sustenta la responsabilidad del Departamento de Santander frente a la Gestión de Riesgo y por consiguiente la elaboración, actualización, implementación y seguimiento del PDGRD y la Estrategia de Respuesta, que incorpora lo dispuesto en la Ley 46 de 1988 y el Decreto 919 de 1989 como marco jurídico, siguiendo los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Planes de Emergencia que proporciona el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo.

La Estrategia de Respuesta ha sido elaborada cumpliendo con las directrices establecidas por la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres **Art. 37 Ley 1523 de 2012**, en relación a: "... las autoridades Departamentales, Distritales y Municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacional."

Nuestro departamento se ha visto afectado por la presencia de fenómenos hidrometeorológicos (ENOS), con alta incidencia en los efectos negativos con respecto a la sequía, desabastecimiento de agua (2009-2010), incendios forestales (162 en primer semestre de 2016) , inundaciones (2005), fenómenos de remoción en masa, erosión; en relación a la alta vulnerabilidad presente en las regiones y su población; originadas por las condiciones inadecuadas existentes y falta de preparación y respuesta de los sectores social, ambiental, económico e institucional; llevando a una real problemática de salud pública y la generación de impactos realmente importantes en los diferentes sectores salud, agropecuario, ambiental, agua y saneamiento básico, transporte, energía.

Teniendo en cuenta la problemática anteriormente mencionada se realizó el análisis de las amenazas identificadas y priorizadas por los municipios del Departamento de Santander, en sus PMGRD identificando y coincidiendo con lo identificado a nivel país y teniendo en cuenta que Santander es el segundo nido sísmico del mundo adicionalmente para el Departamento, se tiene en cuenta la Amenaza por Sismo como prioritaria para la intervención en el presente documento.

República de Colombia



Gobernación de Santander

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Brindar una guía para la atención oportuna y eficaz de las emergencias que se puedan presentar en el Departamento de Santander, con el fin de proteger la integridad de las personas, el patrimonio ecológico, los bienes económicos, sociales y la gobernabilidad; buscando la sostenibilidad y desarrollo de la comunidad en General.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Optimizar la ejecución eficaz y eficiente de los recursos asignados a la Dirección de Gestión de Riesgo para el apoyo a los municipios en caso de emergencias o calamidad pública.
- Coordinar la pronta recuperación de los servicios públicos de los municipios afectados.
- Activar el régimen para la respuesta en lo referente a la dirección, control y evaluación de la emergencia.
- Determinar y dejar en funcionamiento los protocolos de actuación en los escenarios de preparación, respuesta y recuperación
- Mantener la funcionalidad de los Municipios afectados y del Departamento para facilitar la continuidad de las actividades económicas y sociales.
- Mantener la gobernabilidad en el Departamento.
- Coordinar el apoyo interinstitucional requerido para el apoyo del Municipio(s) afectado(s).
- Gestionar los recursos necesarios ante la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, para la implementación de los planes de apoyo de los municipios afectados según lo establecido por la Ley 1523 de 2012.
- Apoyar los CMGRD y PMGRD para disminuir la vulnerabilidad de la población afectada en el Municipio afectado.



ANTECEDENTES EVENTOS NATURALES QUE DESENCADENARON EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.			
Fecha	Fenómeno	Lugares de mayor afectación	Afectaciones
Julio 8 de 1950	Sismo: 6,7 de magnitud	Betulia, Charta y Surata y zona entre Cúcuta y Bucaramanga	270 muertos y numerosos heridos
Julio 29 de 1967	Sismo: 6.8 de magnitud	Bucaramanga, Betulia, Zapatoca, Mogotes, El Guacamayo, La Aguada (Charta)	8 muertos, 30 heridos, 235 casas destruidas y numerosas averiadas.
Febrero 9 al 12 de 2005	Inundación	Girón, Bucaramanga, Floridablanca, Lebrija, Betulia, San Vicente, Landázuri, Cerrito, Cimitarra, Puerto Parra, Santa Helena del Opón, Simacota, Sabana de Torres, Puerto Wilches.	3.906 familias santandereanas afectadas, Girón con 2.500 familias. 34 personas muertas, 16 desaparecidas. Vías afectadas: Calle 45, Autopista a Girón, Anillo vial. 3 Puentes Peatonales destruidos. 3 Puentes Vehiculares afectados (Palenque, Café Madrid y Bocas).
Segundo semestre de 2009 y primer semestre de 2010	Fenómeno del Niño	Barichara, Matanza, Puerto Parra, Confines, Zapatoca, Albania, Carcasí, Charalá, Chima, Concepción, San Vicente de Chucurí, Tona, Sucre, Villanueva y Aratoca, Málaga y Hato.	Racionamiento de agua.
Segundo semestre 2010 y 2011	Fenómeno de la niña	Un total de 60 municipios, de los 87, se vieron afectados. (Ver cuadro de afectaciones adelante)	99.672 personas y 24.918 familias afectadas, más de 1500 viviendas destruidas y 5.086 averiadas.
Marzo 10 de 2015	Sismo: 6,6 de magnitud	Charta, Betulia, El Playón, Palmas de Socorro, Puerto Parra, Aratoca, Carmen del	1.863 viviendas de siete municipios resultaron

República de Colombia



Gobernación de Santander

		Chucuri, Matanza, Onzaga, Rionegro, los Santos y Suratá.	averiadas
Segundo semestre de 2015 y primer semestre de 2016	Fenómeno del Niño	25 municipios declarados en calamidad pública por desabastecimiento de agua, 1 por incendio forestal y 17 municipios en racionamiento, alerta roja y alerta naranja	Desabastecimiento de agua, incendios forestales, racionamiento, alerta roja y alerta naranja

República de Colombia



Gobernación de Santander

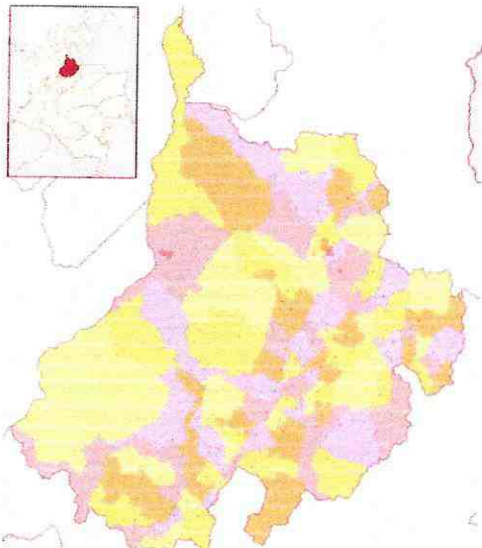
CAPITULO II. IDENTIFICACION DEL RIESGO.





PERFIL DEL DEPARTAMENTO

Descripción



Santander ocupa en el país el cuarto lugar después de Valle del Cauca por su importancia poblacional y económica. Cuenta con 87 municipios y ocupa el 2.7% del territorio nacional

Ubicación



El Departamento de Santander está localizado en la parte septentrional de la cordillera Oriental.
Su capital es la ciudad Bucaramanga.



<p>Coordenadas</p>	<p>El Departamento de Santander está situado al noreste del país en la región andina está comprendido entre latitud Norte 05° 42' y 08° con longitud entre 72° 26' y 74° 32', con una extensión de 30.537 km², que representan el 2.7% de la extensión total de Colombia y el 40% de la Región Nororiental.</p>	
<p>Límites Geográficos:</p>	<p>Oriente: Departamentos de Norte de Santander y Boyacá Sur: Boyacá. Oeste: Antioquia y Bolívar. Norte: Cesar y Norte de Santander</p>	<p>ESCALA 1:1'400,000 Fuente: Secretaría de Planeación, Departamento de Santander. Anuario Estadístico de Santander 1994-1996 Figure 1.8 División Política Administrativa y por Provincias, Departamento de Santander</p>
<p>Ecosistemas</p>	<p>Se destaca que el Departamento presenta dos ecosistemas perfectamente diferenciados: el valle del Magdalena Medio y la Zona Andina, correspondiente a la cordillera oriental, del sistema de los andes.</p>	
<p>Clima</p>	<p>El clima del Departamento es variable por la topografía y la humedad que predominan en cada una de las subregiones, en las que se pueden encontrar pisos térmicos que van desde el cálido con alturas desde los 70 metros sobre el nivel del mar y temperaturas promedio superiores a 28° C, hasta el páramo alto con alturas alrededor de los 4200 metros sobre el nivel del mar y temperaturas inferiores a 4° C. Su pluviosidad varía de 1000 mm. a 3500 mm. al año.</p>	



<p>Relieve</p>	<p>En el Modelado del Relieve del Departamento predominan el estructural, aluvial y estructural denudativo entre otros, típicos del flanco occidental de la cordillera oriental, y el Valle del Magdalena Medio.</p>	<p>Modelado del Relieve Santander</p> <p>CDAVENORDES</p> <p>TIPO DE RELIEVE</p> <p>Fuente: Zonificación Forestal de Santander, CONIF 2007.</p>
<p>Hidrografía</p>	<p>Los principales sistemas hidrográficos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El compuesto por los ríos Chicamocha, Suárez, Fonce y Sogamoso. 2. Río Lebrija 3. Río Carare 4. Ríos Opón y Oponcito 5. Sistemas de Ciénagas. 	<p>Mapa hidrográfico de Santander que muestra los principales ríos y ciudades del departamento.</p>

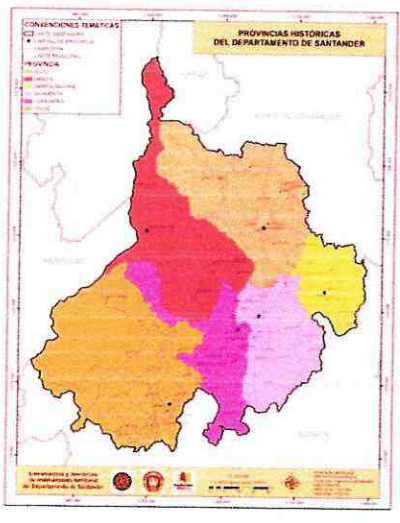
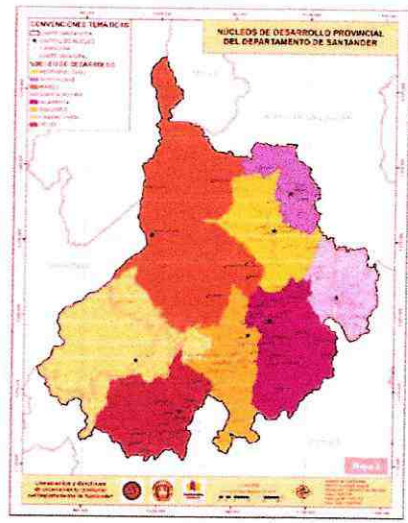


Población	En cuanto a la demografía, según proyecciones del DANE a 2016 la población total del departamento es de 2 ⁰⁰⁷ 1.016 habitantes, en donde el 75,6% de ellos vive en zonas urbanas y el 24,4% en zonas rurales, con una densidad poblacional promedio de 67,2 personas por KM ² . ¹	
Densidad poblacional	Es importante resaltar que Santander es uno de los Departamentos colombianos que actualmente está pasando por un bono demográfico el cual se espera comience a finalizar en 2018, lo anterior significa el inicio de un acentuado proceso de transición demográfica hacia el envejecimiento de la población, a lo que se suma una esperanza de vida creciente que pasó de 74,3 años en 2010 a 76,07 años en 2016 (DANE, 2016). El DANE proyecta que 50,56% de la población santandereana está compuesta por mujeres y el 49,44% por hombres. Por último, ésta población está dividida de la siguiente manera: el 7,9% de la población tiene menos de 5 años, el 16,5% entre 5 años y 14 años, el 17,3% entre 15 y 24 años, el 46,15% entre los 25 y los 59 años y el 12,50% más de 60 años. ²	

¹ Plan de desarrollo Santander Nos Une 2016-2019 pág. 38

² Plan de desarrollo Santander Nos Une 2016-2019 pág. 39



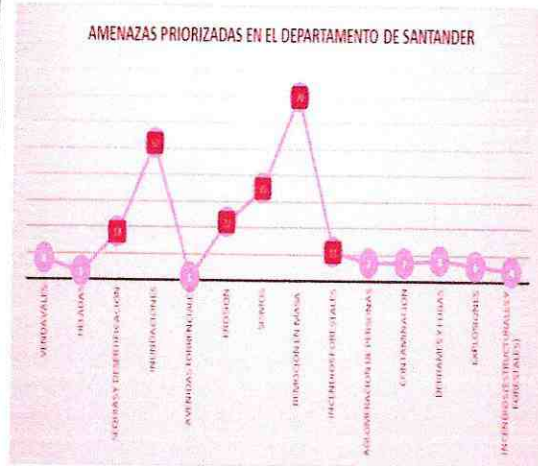
División Política administrativa	<p>La División político - administrativa del Departamento la componen 87 municipios</p>	<p>Desde el punto de vista histórico y de tradición se agrupaban en seis provincias.</p> <ul style="list-style-type: none">• De Soto• García Rovira• Comunera.• De Mares• Guanentá• De Vélez	<p>Desde el punto de vista de un modelo de desarrollo económico y social integral se conforma en Núcleos de Desarrollo Provincial</p> <ul style="list-style-type: none">• Soto Norte• Metropolitana• García Rovira• Comunera.• De Mares• Guanentá• De Vélez• Carare Opón
			



RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGOS IDENTIFICADOS

PRIORIZACION DE AMENAZAS

No	AMENAZA	CANT
1	Remoción en masa	70
2	Inundación y avalancha	52
3	Sismo	35
4	Erosión	22
5	Sequía y desertificación	18
6	Incendios forestales	11



CALIFICACION DEL RIESGO

TIPO DE AMENAZA	SOTO NORTE	METROPOLITANA	MARES	COMUNERA	GUANENTA	GARCIA ROVIRA	CARARE O PON	VELEZ
Remoción en masa y erosión-Erosión	7	7	6	5	7	6	7	7
	ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO	ALTO	MEDIO	ALTO	ALTO
Inundación	6	8	7	6	7	7	6	6
	MEDIO	ALTO	ALTO	MEDIO	ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO
Sismo	7	7	7	6	6	6	6	6
	ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Incendios forestales	5	7	6	5	6	6	SC	5
	MEDIO	ALTO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO		MEDIO
Sequía y desertificación	SC	SC	SC	6	7	3	SC	5
				MEDIO	ALTO	BAJO		MEDIO



TIPO DE AMENAZA	VULNERABILIDAD							
	SOTO NORTE	METRO POLITANA	MARES	COMUNE RA	GUA NENTA	GARCIA ROVIRA	CARARE OPON	VELEZ
Remoción en masa y erosión	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
Inundación	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
Sismo	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
Incendios forestales	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	BAJO	RIESGO MEDIO
Sequía y desertificación	BAJO	BAJO	BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	BAJO	BAJO	RIESGO MEDIO

IDENTIFICACION DE PROTOCOLOS DE RESPUESTA ESPECIFICA

ITEM	RIESGOS	JUSTIFICACION	REQUIERE PROTOCOLO ESPECIFICO
1	Remoción en masa y erosión	Son los riesgos con más presencia en los municipios y requieren de Coordinación y apoyo de ayudas para control de la emergencia.	X
2	Inundación		X
3	Sismo		X
4	Sequía y desertificación		X
5	Incendio forestal		X
6	Hidrocarburos		X
7	Minería		X

República de Colombia



Gobernación de Santander

CAPITULO III. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES





NIVELES DE EMERGENCIA

Los aspectos a tener en cuenta para la determinación de niveles de emergencia son:

- Extensión territorial
- Afectación de personas.
- Bienes y servicios
- Impacto en la economía.
- Funcionamiento normal del municipio.
- Costos para la atención y recuperación.

Se califica de 1 a 5, donde 5 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor, la descripción de estos niveles debe ser desarrollada por el CMGRD de cada municipio, quien los deberá establecer acorde a las capacidades existentes.

NIVEL	DESCRIPCION
Nivel 1	Es posible manejarse con los recursos de cada Municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública.
Nivel 2	
Nivel 3	Es posible que sea atendido por el Municipio, amerita declaratoria de calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio o apoyos puntuales del Departamento
Nivel 4	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel Departamental.
Nivel 5	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico, apoyo del nivel Departamental y Nacional.



CRITERIOS DE CLASIFICACION			
NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado.	Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios.	Ninguna al momento.
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación	Hay al menos cinco heridos o cinco muertos.	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio y/o excedió su capacidad de respuesta.
		Entre cinco y diez familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda	
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio	Hay más de cinco heridos o muertos	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio y/o excedieron su capacidad de respuesta.
		Entre diez y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda	
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Existen más de 50 personas entre heridos y muertos.	En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia y/o la Alcaldía ha sido afectada. Se requiere apoyo del nivel departamental.
		Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	
5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	Se requiere apoyo del Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de Desastre.

La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.



RELACION DE RESPONSABILIDADES				
NIVEL	QUIEN	ACTIVACION	RESPONSABLE	CARÁCTER
1	Responsable de procedimientos	procedimientos	Responsables institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar.	Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia.
2	Coordinador de Área	Área (s)	Delegados de la instituciones para la coordinación de la áreas	Designado por Director de Gestión de Riesgos y ratificado por el CDGRD.
3	Director de Gestión del Riesgo.	Sala de crisis (parcial)	Delegado del Gobernador para la coordinación del CDGRD	Designado por el Gobernador
4	Gobernador	Sala de crisis (24 horas)	Gobernador por designación de la Ley 1523/2012. Solicitud de apoyo a nivel nacional	Indelegable

ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN			
NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN	
5	1	Uno Equipo de Avanzada. Un Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ.	<ul style="list-style-type: none"> EA: Realizara una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido. PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales), acorde a la coordinación de estas, las entidades.
		Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU) In Situ.	<ul style="list-style-type: none"> Al existir 2 eventos o más se evaluarán la necesidad de: Instalación de más PMU in situ Más de un EA Activación de CMGRD Sala de crisis (parcial) para consolidar la respuesta de PMU.
	2	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).	<ul style="list-style-type: none"> CMGRD Activación de áreas Sala de crisis permanente
	3	Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional	Cuando sea superada la capacidad local: <ul style="list-style-type: none"> Solicitud de Apoyo del nivel Departamental: la cuales se realizara por parte del Alcalde Municipal.
	4	Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo a la Nación: será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador



ESTRUCTURA DE ALERTA DE LOS MUNICIPIOS

Son los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos.

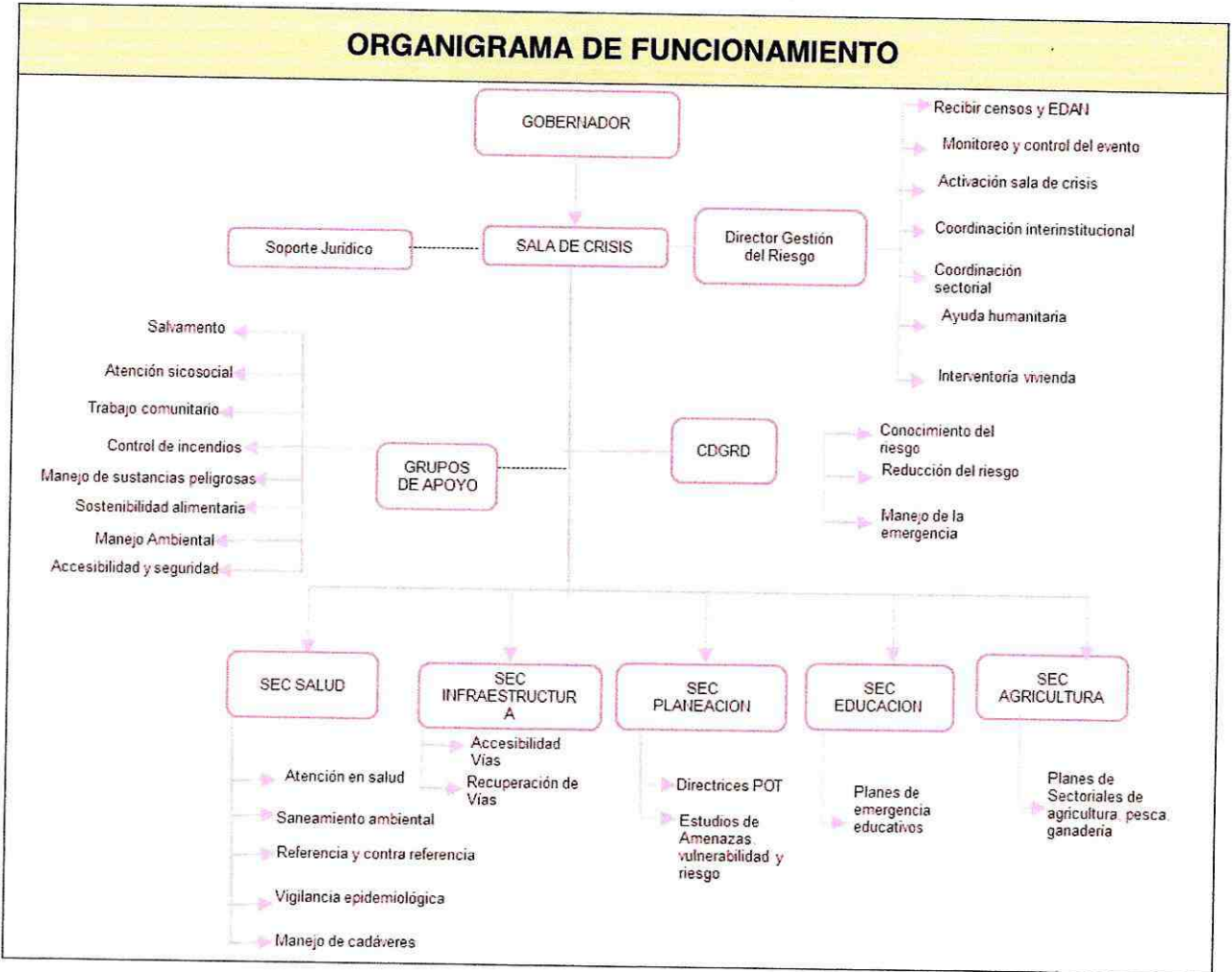
Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismo y algunos deslizamientos.

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES CMGRD
VERDE	Normalidad	Todos los riesgos	Adelantan acciones de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Preparación. ▪ Capacitación ▪ Equipamiento ▪ Elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad, etc.
AMARILLO	Cambios/señales de peligros o Incremento de Susceptibilidad (temporada de huracanes, tiempo seco, lluvias,...)	Todos los riesgos, excepto Sismos.	Se realiza la revisión de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las capacidades existentes ▪ Verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. ▪ Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. ▪ El CMGRD se reúne para realizar esta revisión. ▪ Se verifican y fortalecen mecanismo de monitoreo
NARANJA	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días. (Incremento de vientos, actividad volcánica, lluvias, temperaturas, etc.)	Incendio Forestal Inundaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se activa el CMGRD ▪ Se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. ▪ Alistamientos para el manejo de los posibles impactos. ▪ Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. ▪ Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. ▪ Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.
ROJO	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días o horas.	Incendio Forestal Deslizamiento Inundaciones Sismo*	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se activa el protocolo de respuesta ▪ Se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada. ▪ Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. ▪ Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD.

*Se activaría luego de ocurrido el sismo



CONDENSADO ORGANIZACIÓN			
NIVEL DE ALERTA	NIVELES DE EMERGENCIA	RESPONSABILIDADES	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
Verde 1	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.	Coordinador de una entidad	Equipo de Avanzada EA. Un PMU.
Amarillo 2	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. .	Coordinador de área,	Equipo de Avanzada Más de un PMU.
Naranja 3	Es posible atenderse por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio, podrán requerirse apoyos del nivel departamental, en líneas puntuales.	A cargo del Coordinador del CMGRD Delegado del Alcalde.	Activación del CMGRD y la Sala de Crisis. (activación de los diferentes servicios de respuesta)
Rojo 4	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública Elaboración de Plan de Acción Especifico Apoyo del nivel departamental.	A cargo del Alcalde.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Especifico para la emergencia.
Rojo 5	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental y nacional.	A cargo del Alcalde, apoyado por el departamento y el delegado del nivel nacional.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta, y elaboración de Plan de Acción Especifico para la Recuperación.





INTEGRANTES DE SERVICIOS DE RESPUESTA																				
INTEGRANTES	FUNCIONES DE RESPUESTA																			
	Accesibilidad y Seguridad	Búsqueda y rescate	Evacuación	Atención en salud	Apoyo Psicosocial	Monitoreo	Manejo Ambiental	Planes sectoriales	Manejo de Cadáveres	Alojamiento Temporal	Ayuda Alimentaria	Ayuda No Alimentaria	Censo y EDAN	Telecomunicaciones	Almacenamiento y distribución	Restablecimiento Servicios Básicos	Recuperación de vías	Extinción de Incendios y manejo de Materiales	Manejo Medios de Comunicación	Planes de OT
DIRECCION GESTION DEL RIESGO	A	A				A		A		A	A	A	A	A	R	A	A	A	A	
CMGRD		A				A		R	A	R	R	R	R	R	A	A	A	A		
SEC INTERIOR	A							A										A	R	
SEC INFRAESTRUCTURA	A							A									R			
SEC PLANEACION								A												R
SEC AGRICULTURA							A	R												
SEC. SALUD				R	R			R	R											
SEC. EDUCACION								R												
SEC. TRANSPORTE	A							A	A		A	A	A		A		A			
TRANSITO	A																			
CRUZ ROJA		A	R	A	A		A	A		A	A	A		A				A		
DEFENSA CIVIL		R	A	A	A		A	A		A	A	A		A				A		
BOMBEROS		A	A	A														R		
IDEAM						R														
SERVICIO GEOLOGICO						R														
CAR							R											A		A
CDMB							R											A		A
POLICIA	R	A	A					A						A			A	A		
EJERCITO	R	A	A					A						A			A	A		
INVIAS	A																A			
ACUEDUCTO-DESANT																R				
ELECTRICADORA																R				
ESANT																R				
GASORIENTE-METROGAS																R				
ICBF					A											R				

R: Respuesta

A: Apoyo



PROTOCOLOS ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA Y ORGANIGRAMA RESPONSABILIDADES GOBERNACION		
MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA	<p>Protocolo: Gobernador</p> <p>Responsable General de la Situación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar la Estrategia de Respuesta Departamental y sala de crisis, mediante el Director de Gestión del Riesgo 2. Mantener informado al Director de la UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales) 3. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad de respuesta de apoyo al municipio y necesidades prioritarias 4. Apoyar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del municipio. 5. Solicitar apoyo a la Unidad Nacional cuando la capacidad local ha sido superada 6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación 7. Recibir y consolidar el Censo y EDAN 8. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia 10. Recibir y apoyar la solicitud de la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera 11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc.)
COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA	<p>Protocolo: Director Gestión del Riesgo</p> <p>Reporta: Gobernador</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar el alistamiento de las entidades del CDGRD acorde a la ER y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamada. 2. Coordinar el apoyo de la emergencias acorde al nivel de la emergencia 3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro. 4. Elaborar el Plan de Acción Específico con el apoyo del CDGRD. 5. Elaborar informes de situación acorde a la información del CDGRD/Sala de Crisis. 6. Mantener informado al Gobernador sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua. 7. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CDGRD. 8. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.
COORDINACIÓN SALA DE CRISIS	<p>Protocolo: Coordinador Sala de Crisis</p> <p>Reporta a Director de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades. 3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento. 4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento. 5. Llevar a cabo la secretaría de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte. 6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada. 7. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.



SOPORTE JURÍDICO	<p>Protocolo: Asesor Jurídico, Reporta a Director de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en el campo jurídico al Gobernador y Director de GRD acorde a la ley 1523/2012 2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública 3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios 4. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.
AYUDA ALIMENTARIA	<p>Protocolo: Gestión de Ayuda Alimentaria Reporta a Director de GRD</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar 2. Gestionar apoyo de insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD.
AYUDA NO ALIMENTARIA	<p>Protocolo: Gestión de Ayuda No Alimentaria. Reporta a Director de GRD</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer apoyo a la ayuda no alimentaria a gestionar 2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD
SERVICIOS BÁSICOS	<p>Protocolo: Coordinar la prestación de Servicios Básicos Reporta a Director de GRD</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recoger, condensar y analizar los informes de la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación 2. Establecer la afectación de la red vial 3. Coordinar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, centros del adulto mayor, etc. 4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto.
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	<p>Protocolo: Coordinar la remoción de escombros Reporta a Director de GRD</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar el tipo de escombros a remover 2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover. 3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros. 4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros 5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada. 6. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos.
BIENESTAR SALA DE CRISIS	<p>Protocolo: Coordinar el bienestar del CMGRD/PMU, EA en la emergencia Reporta a Director de GRD</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia. 2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis 3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso 4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia 5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.)



PROTOCOLOS ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA Y ORGANIGRAMA RESPONSABILIDADES GRUPOS Y ENTIDADES		
BÚSQUEDA Y RESCATE		
 AISLAMIENTO Y SEGURIDAD	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad.</p> <p>Reporta a Coordinador de área y/o Director de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia 2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación 3. Acordonar áreas y anillos requeridos. 4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso). 5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada 6. Controlar orden público. 7. Vigilar zonas afectadas. 8. Verificar riesgos asociados 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
 BÚSQUEDA Y RESCATE	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate</p> <p>Reporta Coordinador de área y/o Director de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador de la oficina de GRD. 2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia. 3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD. 4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ. 5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado 6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales 7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD- 8. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades. 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función
 EVACUACIÓN	<p>Protocolo: Coordinar la Evacuación,</p> <p>Reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas. 2. Identificar zonas seguras para la evacuación 3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles 4. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados 5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera 6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación 7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación 8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	<p>Protocolo: Garantizar la Seguridad y Convivencia</p> <p>Reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia. 2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas. 3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia. 4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO		
ATENCIÓN EN SALUD	<p>Protocolo: Coordinar Atención en Salud, Reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el plan hospitalario de emergencia 2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados 3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage) 4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario 5. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades. 6. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas 7. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
APOYO PSICOSOCIAL	<p>Protocolo: Garantizar acceso Apoyo Psicosocial, Reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo 2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo 3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias 4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SANEAMIENTO BÁSICO	<p>Protocolo: Coordinar el Saneamiento Básico, Reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura 2. Verificar la calidad del agua para consumo humano 3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada 4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos 5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido 6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia 7. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica Reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento 2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia 3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
MANEJO DE CADÁVERES	<p>Protocolo: Gestión adecuada de cadáveres, Reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos 2. Mantener la cadena de custodia 3. Recuperar cadáveres 4. Etiquetar y almacenar cadáveres 5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses 6. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis 7. Disponer finalmente de los cuerpos. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN		
ALOJAMIENTO TEMPORAL	<p>Protocolo: Gestión de Alojamiento Temporales</p> <p>Reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación 2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos. 3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales 4. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura. 5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. 6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función
AYUDA ALIMENTARIA	<p>Protocolo: Gestión de Ayuda Alimentaria,</p> <p>Reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar 2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
AYUDA NO ALIMENTARIA	<p>Protocolo: Gestión de Ayuda No Alimentaria.</p> <p>Reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar 2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
LOGÍSTICA		
TELECOMUNICACIONES	<p>Protocolo: Coordinar las Telecomunicaciones</p> <p>Reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de la red de comunicaciones 2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento 3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis 4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función
ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	<p>Protocolo: Gestionar el acceso y transporte</p> <p>Reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas 2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia 3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia 4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis 5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



SITIOS DE ALMACENAMIENTO	<p>Protocolo: Coordinar el Almacenamiento de ayudas</p> <p>Reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.) 2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos. 3. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento 4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad) 5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida. 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SITIOS DE DISTRIBUCIÓN	<p>Protocolo: Coordinar la Distribución de ayudas</p> <p>Reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo. 2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia 3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados. 4. Control de inventario ingresos/salidas 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SERVICIOS PÚBLICOS		
SERVICIOS BÁSICOS	<p>Protocolo: Coordinar la prestación de Servicios Básicos</p> <p>Reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación 2. Establecer la afectación de la red vial 3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, Centro del adulto mayor, etc. 4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	<p>Protocolo: Coordinar la remoción de escombros</p> <p>Reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar el tipo de escombros a remover 2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover. 3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros. 4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros 5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada. 6. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	<p>Protocolo: Coordinar el control de incendios y MATPEL, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales 2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios 3. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta 4. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia 5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROQIM línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica 6. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro 7. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



PROCEDIMIENTOS	
MI-SYC-PR-05. COORDINACION EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
MI-SYC-PR-21. ATENCION Y GESTION HUMANITARIA A CALAMIDAD	
PREPARACIÓN DE LAS ENTIDADES ANTE EL FENÓMENO DE EL NIÑO PLANES DE CONTINGENCIA	
DEFENSA CIVIL	
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS	REFIEREN TENER EL PLAN DE CONTINGENCIA PERO NO ENVIARON EL DOCUMENTO
CDMB	
CAS	REFIEREN TENER EL PLAN DE CONTINGENCIA PERO NO ENVIARON EL DOCUMENTO
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURA	REFIEREN TENER EL PLAN DE CONTINGENCIA PERO NO ENVIARON EL DOCUMENTO
SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER	REFIEREN TENER EL PLAN DE CONTINGENCIA PERO NO ENVIARON EL DOCUMENTO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	REFIEREN TENER EL PLAN DE CONTINGENCIA PERO NO ENVIARON EL DOCUMENTO
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	
GOBERNACION DE SANTANDER- GESTION DEL RIESGO	

República de Colombia



Gobernación de Santander

**PREPARACIÓN DE LAS ENTIDADES ANTE EL FENÓMENO DE LA NIÑA
PLANES DE CONTINGENCIA**

GOBERNACION DE SANTANDER- GESTION DEL RIESGO	
CMGRD LEBRIJA	
SECRETARIA CULTURA	
SECRETARIA HACIENDA	
CDMB	
CRUZ ROJA	
CMGRD GUEPSA	
CMGRD CARCASI	

DIRECTORIO DE EMERGENCIA

ENTIDAD	DIRECCION	Nº TELEFONO	Nº FAX	CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	GERENTE-DIRECTOR - COORDINADOR - COMANDANTE	TELEFONO NO	RESPONSABLE	TELEFONO
DIRECCION GESTION DEL RIESGO	GOBERNACION DE SANTANDER	6844850 - 6303943	6303943 PMU	ramonr77@msn.com griesgo.santander@gmail.com	RAMON ANDRES RAMIREZ URIBE - DIRECTOR CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO	6303943 PMU	SERGIO ORLANDO FERRO FANNY STELLA LEON	3506510458 PMU 6339666 Ext.2206 - 2203

República de Colombia



Gobernación de Santander

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE B/MANGA	DIAGONAL 32 # 30 A - 51	6320220	6323055	lstunkelg@amb.com.co gerenciageneral@amb.com.co walmeyda@amb.com.co walmeyda75@hotmail.com - tomas.torres@amb.gov.co	LUDWIG STUNKEL GARCIA GERENTE GENERAL	3002745 300	ING. WILSON ALMEYDA REMOLINA - TOMAS TORRES	3102463797 - 6320220 EXT 605 -702 - 3142128264
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	CARRERA 20 # 24-71 B. ALARCON B/MANGA	6522819 - 6303364 EXT. 8416	6349127	andrea.garcia@anm.gov.co - eva.mendoza@anm.gov.co	EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL	3017798 124	ANDREA GARCIA	6522819 - 6303364 EXT. 8416
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	AV SAMANES No 9-280	6444831 - 6417150- 6440311	6445531	secretaria.ambiental@amb.gov.co - jjajimes@amb.gov.co victor.moreno@amb.gov.co -	VICTOR JULIO AZUERO DIRECTOR	6444831 EXT 123	VICTOR MORENO MONSALVE SUBDIRECTOR AMBIENTAL	3153742911
BOMBOS AERONAUTICOS	AEROPUERTO PALONEGRO	6569408 - 6569462	N/A	andres.benitez.@aerocivil.gov.co tatiana.blanco@aerocivil.gov.co - ricardo.porras@aerocivil.gov.co - joseb.vega@aerocivil.gov.co	CAP. ANDRES GIOVANNI BENITEZ PEÑALOZA COORDINADOR TATIANA BLANCO GARIZAO ADMINISTRADORA	3175171 189	RICARDO PORRAS PABON NELSON VEGA - JOSE BENIGNO VEGA	3116305592
BOMBOS DE BUCARAMANGA	CALLE 44 # 10-13 B/MANGA	6526666	6522220	direcciongeneral@bomberosdebucaramanga.gov.co - wpineda@bomberosdebucaramanga.gov.cooperaciones@bomberosdebucaramanga.gov.co	LAURA STELLA DIAZ ACEVEDO DIRECTOR GENERAL	3102018 044	CAP. WILSON PINEDA AREVALO	3158207515 - 3503133906
BOMBOS FLORIDA BLANCA	AVENIDA BUCARICA No 21 - PEATONAL 16 URB. BUCARICA	6750665 - 6750667	675066	cbvf- sec.gerencia@hotmail.com	TTE. EDUARDO PACHECO JIMENEZ- DIRECTOR	3175099 737	TTE. CLEMENTE JAIMES - COORDINADOR	3154601545
BOMBOS PIEDECUESTA	CARRERA 15 N° 1A - 19 BARRIO SAN FRANCISCO	6560942	N/A	bomberospiedecuesta@gmail.com	CLAUDIA J HERNANDEZ RIOS - COMANDANTE	3105623 608	CLAUDIA J HERNANDEZ RIOS	3105623608
CAS - CORPORACION AUTONOMA DE SANTANDER	Calle 36 No 26- Edificio Fenix CARRERA 12 N° 9-06 BARRIO LA PLAYA - SAN GIL	7240762 7238300 3203324712	N/A	direccion@cas.gov.co norberto.gomez@cas.gov.co o. marcela.riveros@cas.gov.co - reinaldo.castillo@cas.gov.co	FLOR MARIA RANGEL GUERRERO - DIRECTORA	7238300 EXT. 1001 - 3134601 504 3108788 349	NORBERTO GOMEZ JOYA COORDINADOR GRUPO DE RIESGOS - MARCELA RIVEROS ZARATE - REINALDO CASTILLO -	3144744284 - 3108157595 - 3214518150

República de Colombia



Gobernación de Santander

							SUBDIRECTOR PLANEACION CAS	
CDMB - CORPORACION AUTONOMA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	CARRERA 23 # 37-63 B/MANGA	6346100 Ext.: 3221	6346144	martin.carvajal@cdmb.gov.co martin.carvajal65@hotmail.com william.lopez@cdmb.gov.co	MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO DIRECTOR	3153642 256 - 3158007 438	WILLIAM LOPEZ	3173666731
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS CRUE	CALLE 45 No 11-52	6421585 - 6520924 -	N/A	cruesantander@gmail.com jofiel20@hotmail.com reguladorescruesantander@gmail.com	VICTOR GUILLERMO TABOADA ACUÑA - COORDINADOR CENTRO REGULADOR	3166229 969	VICTOR GUILLERMO TABOADA ACUÑA - COORDINADOR CENTRO REGULADOR	3166229969
CMGRD BUCARAMANGA	ALCALDIA BUCARAMANGA	6337000 ext. 308	6303857 6428010	feraguacajas@hotmail.com grd.bucaramanga@gmail.com	N/A	N/A	FREDY RAGUA - DIRECTOR	3158500495 - 3202406893
CMGRD FLORIDABLANCA	ALCALDIA FLORIDABLANCA	6481951 EXT 325 - 6498845	6497583	ernestopico127@hotmail.com cmgrd@floridablanca.hotmail.com	N/A	N/A	ERNESTO PICO - CRISTHIAN EDWIN MADIEDO GOMEZ - COORDINADOR	3183857610 - 6497777 - 3208282932
CMGRD GIRON	ALCALDIA GIRON	6465000 Ext. 368 - 358		fredy.lupo@yahoo.com	N/A	N/A	FREDY LUPO SILVA RONDON - SALOMON BUENO BUENO	3125699001 y 3175115810 - 3182931010
CMGRD LEBRIJA	ALCALDIA DE LEBRIJA - CALLE 11 N° 8 - 59	6566472		cesarplan2011@gmail.com	N/A	N/A	CESAR GERARDO CASTELLANOS MANTILLA	3158216251
CMGRD PIEDECUESTA	ALCALDIA PIEDECUESTA	6561529	N/A	gestionderiesgopta@hotmail.com	N/A	N/A	JULIAN ARISMENDY - SECRETARIA DE GOBIERNO	3187344232
CORMAGDALENA	CARRERA 1 # 52-10 SECTOR MUELLE B/BERMEJA	6214422	6214507	hcorredor@cormagdalenacom.co lmendoza@cormagdalenacom.co mgualdron@cormagdalenacom.co	LUIS ALVARO MENDOZA MACEO DIRECTOR	3008146 236	HOLBER CORREDOR ROMERO - SUBDIRECTOR MARTHA INES GUALDRON SILVA	3138912406 - 3208319923

República de Colombia



Gobernación de Santander

CRUZ ROJA COLOMBIANA BUCARAMANGA	CALLE 45 # 9B-10 B/MANGA	6332081 - 6330000 EXT 127	6337566	socorrosantander@cruzroja colombiana.org - guido.gamba@cruzrojacolombiana.org - solanye.calderon@cruzrojacolombiana.org	SOLANYE CALDERON ARENAS DIRECTORA EJECUTIVA ENCARGADA - GUIDO GAMBA GONZALEZ DIRECTOR EJECUTIVO	6330000 EXT 127 3108094 069	CARLOS UPEGUI - OSCAR JAVIER BAUTISTA	3102231261
DEFENSA CIVIL DE BUCARAMANGA	CALLE 5 No 5-57 ANTIGUAS INSTALACIONES LICORERA	6481591	6481591	sec.santander@defensacivil.gov.co - escap.palonegro.dcc@gmail.com	CORONEL LUIS ARLINDO GALEANO VALBUENA - DIRECTOR	3118844 07	OCTAVIO DIAZ - JEFE DE CAPACITACION - NOE CRUZ VIRACACHA - JEFE OPERATIVO	3187068496 - 3118084407 - 3187068519
DEFENSORIA DEL PUEBLO	Cra 22 No 28-07	6454444 Ext.142	6347222	santander@defensoria.gov.co - mariofaber2012@hotmail.com	KADIR CRISANTO PILONIETA DIAZ - DEFENSOR REGIONAL SANTANDER	6454444 Ext. 142	OLA INVERNAL - MARIO FABER CUARTAS RANGEL -	3133876392 Y 3175737641 -
DELEGADO DEPARTAMENTAL DE BOMBOS	N/A	N/A	N/A	delegadobomberossantander@gmail.com - bomberossocorro@hotmail.com	N/A	N/A	Héctor Hernández	318410849
DIRECCION DE TRANSITO DE B/MANGA	KILOMETRO 4 VIA A GIRON	6809966 EXT.200	6809601	carsanpi@hotmail.com - transitobucaramanga@hotmail.com	MILLER HUMBERTO SALAS RONDON - DIRECTOR	6809966 EXT. 103-102	CAP. CARLOS SANCHEZ	3104806742 - 3186602834
ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	CARRERA 19 # 24-56 B/MANGA	6303333 Ext. 1040	6303333	cindymorales@essa.com.co - fanny.obregon@essa.com.co	MAURICIO MONTOYA BOZZI - GERENTE	6303333 Ext.1001	MAGNOLIA OBREGON ZAMBRANO	3183882933
EMPAS	CALLE 24 No 23-68	6342220 ext.222	6345284	jose.manrique@empas.gov.co - elizabeth.solano@empas.gov.co - humberto.prada@empas.gov.co	HUMBERTO PRADA GONZALEZ - GERENTE	6342220 EXT. 222	JOSE HELIO MANRIQUE PEDROZA - ELIZABETH SOLANO BARRIOS	3003579011 - 3506643577 AVANTEL
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER	CRA 26 A No 50-98	6476060	N/A	gerencia@esant.gov.co - monicamonsalvem@gmail.com - info@pdasantander.com.co - suley_diaz29@hotmail.com	MONICA PAOLA MONSALVE MONROY - GERENTE	3183441 205	KAREN SULEY DIAZ	3125157411 - 3008619959

República de Colombia



Gobernación de Santander

GASES DEL ORIENTE GASORIENTE	DIAGONAL 13 # 60A-54 CIUDADELA REAL DE MINAS	6833300	6448497	lcarrillo@gasnaturalfenosa.com reinaldohernandez10@hotmail.com - nclozano@gasnaturalfenosa.com	LUZ NAYIBE CARRILLO - GERENTE	6833300	REINALDO HERNANDEZ - NOHRA LOZANO	3183866708 - 3184527567 - 3183866768
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	CRA 33 No 28-126 - DIRECCION GERENCIA CALLE 31 N° 31 -50 TELEFONO 6352799	6346110	6340472	mpcarbonell@yahoo.com	EIMAR SANCHEZ SANCHEZ - GERENTE GENERAL	6352799	ENF. MARCELA CARBONELL	3002693408 - 3008706396
IDEAM	AV. QUEBRADAS ECA # 30-12 SEGUNDO PISO B/MANGA	6358498 EXT: 7512 - 7510	6349854 6358498	mfajardo@ideam.gov.co	ING. MIGUEL FAJARDO - COORDINADOR	3108586 309 - 3213926 595	N/A	N/A
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	CALLE 1N No. 16D-86	6405588 Ext. 780018	N/A	margy.leon@icbf.gov.co ruthi.sanchez@icbf.gov.co - sandra.alvarez@icbf.gov.co	MARGY LEON TRIANA - DIRECTORA REGIONAL	6405588 EXT 780044 - 78004	SANDRA J. ALVAREZ RODRIGUEZ COORDINADORA RUTH ISMELDA SANCHEZ	3102740060 - 3164450614
INVIAS	KM 1 VIA RUITOQUE BAJO	6380133	6380886	camoreno@invias.gov.co - mfernandez@invias.gov.co	ING. CESAR AUGUSTO MORENO PRADA - DIRECTOR TERRITORIAL	3124487 760	MARIA HELENA FERNANDEZ SANCHEZ - SECRETARIA	6380133 ext. 11
METROGAS	CALLE 31A # 26-15 OF.504 CENTRO EMPRESARIAL LA FLORIDA	6384935 EXT. 128 - 113	6389374	metrogas@metrogassaesp.com mgas@metrogassaesp.com - lina.rodriguez@metrogassaesp.com	LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO - GERENTE	6384935 EXT.128	LINA ROCIO RODRIGUEZ P	3003423869
PARQUES NACIONALES	AV. QUEBRADAS ECA # 30-12 B/MANGA PRIMER PISO	6345251-6454868	6349418	buzon.dtan@parquesnacionales.gov.co -- cristian6394@hotmail.com	FABIO VILLAMIZAR DURAN - DIRECTOR GENERAL	6345251 EXT 103	OMAIRA ALDANA TORRA - CRISTHIAN BARRERA	6345251 EXT 103 - 3114762016
SECRETARIA DE AGRICULTURA	CARRERA 25 3 34 - 73	6339666 - EXT 1515	N/A	rvargas611@hotmail.com - excelino77@gmail.com - leohuariza@gmail.com	RODOLFO VARGAS GOMEZ SECRETARIO DE DESPACHO	3107811 443	EXCELINO DIAZ - LEONEL ARIZA	3124321635 - 3183100944
SECRETARIA DE EDUCACION	GOBERNACION DE SANTANDER	6339666 ext. 1474	N/A	tarazonna@yahoo.com - bernardogalvis@yahoo.com	ANA DE DIOS TARAZONA G.	3153581 522	LUIS FRANCISCO MONSALVE - BERNARDO GALVIS PEÑA	3144424502 - 3204930760

República de Colombia



Gobernación de Santander

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - VIAS	GOBERNACION SANTANDER	6339666 ext.: 1603 - 1607 - 6423155	N/A	transporte65@santander.gov.co servitrol6@hotmail.com - henry.vera-41@hotmail.com elperi360@hotmail.com - crueda@santander.gov.co	MAURICIO MEJIA ABELLO - SECRETARIO DE DESPACHO	3153999 226	HENRY VERA GONZALEZ - PROFESIONAL EXT. 1632 - 3157814946 -CESAR AUGUSTO RUEDA PINILLA	3002103840 - 3007535318 y 3172934083
SECRETARIA DE PLANEACION	GOBERNACION SANTANDER	6339666 ext. 1202 - 6423055	N/A	sergio.isnardo@gmail.com planeta3@hotmail.com	SERGIO ISNARDO MUÑOZ VILLAREAL - SECRETARIO DE DESPACHO	6339666 Ext. 1203 3002051 555	EDWIN FERNANDO MENDOZA-DIRECTOR	3164669287 - 6423055 - 6339666 EXT 1219
SECRETARIA DE SALUD	GOBERNACION DE SANTANDER	6339666	N/A	claudia.amaya5@gmail.com - salud@santander.gov.co	CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA - SECRETARIA DE DESPACHO	3152148 983	LINDA SALAZAR - NUTRICIONISTA SEGURIDAD ALIMENTARIA	3168711151
SECRETARIO DE DESARROLLO	GOBERNACION DE SANTANDER	6339666 ext. 2005	N/A	Desarrollo@santander.gov.co	SAMUEL PRADA COBOS - SECRETARIA DE DESPACHO	N/A	N/A	N/A
SECRETARIO DEL INTERIOR	GOBERNACION DE SANTANDER	6339666	N/A	sorzanomanuel@gmail.com secretariainterior@santander.gov.co	MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO SECRETARIO DE DESPACHO	3016704 658	N/A	N/A
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	CARRERA 20 # 24-71 B. ALARCON B/MANGA	6522819 - 6303364 EXT 8408	6349127	Dibanez@sgc.gov.co - ecastro@sgc.gov.co	DIEGO GERARDO IBAÑEZ ALMEYDA - COORDINADOR REGIONAL - EDUARDO CASTRO	3017440 011 - 3006534 171	N/A	N/A
EJERCITO NACIONAL								
BATALLON CALDAS	CALLE 14 CARRERA 32B - 01	6352711	6352711	comadobatalloncaldas@outlook.com - danieladinom@gmail.com	TC.ANDERSON GUZMAN PARRA - COMANDANTE BATALLON CALDAS	3102019 318	MY. DANIEL ANDRES LADINO	3143308075
QUINTA BRIGADA				br05@ejercito.mil.co - alvaroja@ejercito.mil.co - alvaroja2173@gmail.com	TC. URBINA CARRILLO EDGAR - OFICIAL DE OPERACIONES DE LA QUINTA BRIGADA	3135359 798	SP. ALVARO JAIMES	3114562676
QUINTA BRIGADA	CRA 33 CALLE 14 ESQUINA	6459001- EXT 104	6459001	br05@ejercito.mil.co - alvaroja@ejercito.mil.co - alvaroja2173@gmail.com	BG. GIRALDO BONILLA HELDER - COMANDANTE QUINTA BRIGADA	3213350 031	SP. ALVARO JAIMES	3114562676
POLICIA NACIONAL 123								

República de Colombia



Gobernación de Santander

POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	CALLE 41 # 11-44 B/MANGA	6525972	6337789	mebuc.coman@policia.gov.co - mebuc.fucot@policia.gov.co	BG. WILLIAM ERNESTO RUIZ GARZON	6525972 - 3214727 670	TC. HAROL M. HINCAPIE M CR. RAUL PICO POVEDA	3133290609 - 3203037720
MEBUC - PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA	CALLE 41 No 12-80	6339015	N/A	mebuc.polco@policia.gov.co	MAYOR. HERRERA VILLAMIL MIGUEL ANGEL	N/A	N/A	N/A
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CALLE 20 # 20-52 B. SAN FRANCISCO	6458585	N/A	desan.coman@policia.gov.co	N/A	N/A	CR GUSTAVO FRANCO GOMEZ	3203064361
POLICIA DEL MAGDALENA MEDIO	N/A	N/A	N/A	N/A	TC. JHON FREDY SANTOS ANDRADE	N/A	N/A	N/A



CADENA DE LLAMADO			
PROCEDIMIENTO	CADENA DE LLAMADA		
OBJETIVO	Establecer de manera organizada y lógica la cadena de llamada de emergencia para facilitar la respuesta oportuna al evento presentado		
FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	REGISTROS
INICIO	Recibir el reporte de las emergencias a través del sistema de: <ul style="list-style-type: none"> • Radiocomunicaciones 6303946 • Avantel 3505511881 • Vía fax • Correo electrónico griegos.santander@gmail.com • FOREST. 	Radio operador Cualquier funcionario del área	Bitácora del radio operador Formato del reporte de la emergencia
RECIBIR REPORTE DE LA EMERGENCIA			
EVALUAR LA INFORMACION RECIBIDA	Verificar la certeza del evento	Radio operador	Formato reporte del evento
COMUNICACIÓN DE LA EMERGENCIA	Contactar para informar de la emergencia a: <ul style="list-style-type: none"> • Director Gestión del Riesgo 3202407259 • Profesional responsable del equipo de disponibilidad SERGIO ORLANDO FERRO: 3153732850 FANNY 3166274999 	Radio operador	NA
EVALUACION DEL TIPO Y GRADO DE EMERGENCIA	De acuerdo a la información recibida por el radio operador se debe identificar el tipo y grado de emergencia	Profesional responsable del equipo de disponibilidad	NA
ACTIVACION CDGRD	Si la emergencia en el municipio afectado supera las capacidades locales, se apoya por parte del Departamento, para lo cual se activa al CDGRD y se activa la sala de crisis	Director gestión de Riesgo Comité Técnico gestión del Riesgo	Acta CDGRD Fotografía Censo EDAN
ACTIVACION SALA DE CRISIS	Coordinación e información permanente con el PMU para mantener actualizado el estado de la emergencia y comunicación a Gobernador y UNGRD	Director gestión de Riesgo	
CORDINACION GRUPOS DE APOYO	Coordinación y activación de los grupos de apoyo para atención de la emergencia y aprobación de ayudas humanitarias	Director gestión de Riesgo	Carpeta de cada casi
FIN	Cierre de la sala de crisis y retorno a la normalidad	Director gestión de Riesgo	

República de Colombia



Gobernación de Santander

SALA DE CRISIS

En la sala de crisis opera El Centro Operativo de Emergencias es la máxima instancia de comando, coordinación interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de las emergencias

Se organiza con el objetivo de facilitar la evaluación de la situación para la toma de decisiones por parte del CDGRD.

La sala de crisis solo podrá ser activada y liderada por el Gobernador y/o Director de Gestión del riesgo, coordinador del CDGRD, cuando las circunstancias de inminencia o afectación así lo demanden. Así mismo es la instancia de coordinación con el nivel Regional, Nacional e Internacional

Permite el tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos estos claves para la toma de decisiones.

Funcionamiento de la Sala de Crisis

La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de la emergencia, de manera que para eventos de **nivel 3** según la escala anterior, se requerirá que esta funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones.

La información a manejarse en la sala de crisis es:

- Organigrama
- Bitácora
- Directorio de Emergencia
- Inventario de Recursos disponibles para la emergencia
- Datos de Afectación (Censo)
- Mapa de la zona afectada
- Listado de Necesidades

Para cada emergencia el CDGRD deberá abrir una carpeta con el nombre del Caso/Operación, en la cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la sala de crisis, con la fecha correspondiente, al finalizar la emergencia esta podrá archivar con un breve resumen de cierre de la operación.

República de Colombia



Gobernación de Santander

FORMATOS PARA LA RESPUESTA DE EMERGENCIAS

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA

Objetivo:

Ítem	Línea de Intervención	Resultado Esperado	Actividades	Responsable	Apoyo

PRESUPUESTO

ÍTEM	LÍNEA DE INTERVENCIÓN	CONCEPTO	V/R UNITARIO	CANT	V/R TOTAL	APORTES	
						MUNIC	OTROS

República de Colombia



Gobernación de Santander

CRONOGRAMA							
Resultado	Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6 3

PLAN DE DISTRIBUCIÓN AYUDA HUMANITARIA		
CONCEPTO	CANTIDADES	SITIOS AFECTADOS



DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA

(Artículo 57 Ley 1523 de 2012).

Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012). Ver criterios en el Artículo 59.

Se aplica por Decreto de acuerdo a modelo establecido por la institución.

Una vez cese la emergencia y la normalidad se haya restablecido se debe declarar por medio de decreto el retorno a la normalidad.

Criterios

De conformidad con la ley 1523 de 2012 se definen los criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública. La autoridad política que declare la situación de desastre o calamidad, según sea el caso, tendrá en consideración los siguientes criterios:

- Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
- Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños.
- Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
- El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
- La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
- La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
- El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.



- La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

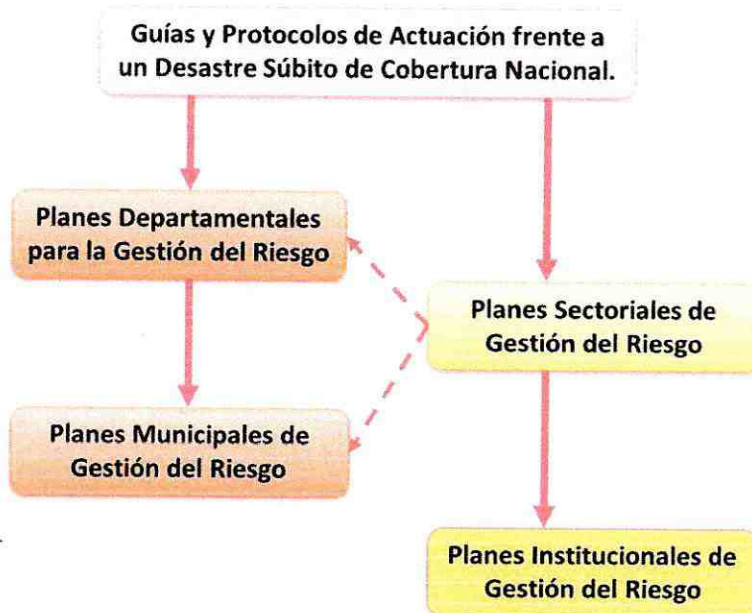
RETORNO A LA NORMALIDAD

Cuando se trate de declaratoria de situación de calamidad pública, previa recomendación del CMGRD, el Gobernador, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

El término para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de seis (6) meses para la declaratoria de calamidad pública y de doce (12) meses para la declaratoria de situación de desastre, en estos casos, podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término, previo concepto favorable del CDGRD, según el caso. Los términos comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la expedición del decreto presidencial o del acto administrativo que declaró la situación de desastre o calamidad pública.

PLAN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION

Una vez declarada la situación de Calamidad Pública (artículo 61. Ley 1523/2012) y activada la Estrategia de Respuesta se deberá elaborar el Plan de Acción Especifico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución acorde a los términos señalados en la declaratoria, el Plan de Acción Especifico, deberá ser elaborado y coordinado en su ejecución por el CMGRD, el seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD



República de Colombia



Gobernación de Santander

CAPITULO IV. CAPACIDAD DE RESPUESTA



República de Colombia



Gobernación de Santander

RECURSO PARA LA ATENCION DE LA RESPUESTA	
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
CRUZ ROJA	
DEFENSA CIVIL	
DESAN	
SERVICIO GEOLOGICO	
AMB	
INVENTARIO DE ACUEDUCTOS DE SANTANDER	
INVENTARIO CAPACIDAD BOMBEROS	

ACTUALIZACION ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA Y DESASTRES DE SANTANDER V2.		
Elaboró: Sergio Orlando Ferro Dávila	Revisó: Ramón Andrés Ramírez Uribe	Aprobó: CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO SEGÚN ACTA No 9
Firma:	Firma:	
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director Oficina Gestión de Riesgo	
Fecha: 27 DE JULIO DE 2016	Fecha: 27 DE JULIO DE 2016	